



Ministerio de Transporte
República de Colombia
NIT. 899.999.055-4

**Prosperidad
para todos**

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20111410333781



11-07-2011

Bogotá, 11-07-2011

Señores:

GERENTES

EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA

ASUNTO: IMPLEMENTACION MANIFIESTO ELECTRONICO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del Decreto 2092 de 2011, que fija la política tarifaria y los criterios que regulan las relaciones económicas entre los actores del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, le corresponde a las empresas habilitadas expedir y remitir al Ministerio de Transporte el manifiesto electrónico de carga.

Para dar cumplimiento a lo señalado en la normativa citada, el Ministerio de Transporte se encuentra diseñando el formato único de manifiesto electrónico de carga, la ficha técnica para su elaboración y los mecanismos de control correspondientes, de manera que se garantice el manejo integral de la información.

Para asegurar el adecuado inicio de la operación del sistema, las empresas de transporte de carga deberán contar con los desarrollos tecnológicos necesarios que permitan su conectividad con el sistema antes del 15 de septiembre de 2011, fecha definitiva para la puesta en marcha del manifiesto electrónico. De no contar con la tecnología necesaria para expedir el manifiesto en la forma exigida, la empresa no podrá prestar el servicio público de transporte de carga.

A continuación se describe la tecnología básica requerida:

- Un computador con Sistema operacional Microsoft Windows XP, Vista ó 7.
- Navegador de internet como Microsoft Internet Explorer 6 en adelante, Firefox-Mozilla o Google-Chrome.
- Canal Internet
- Impresora.

Finalmente, los invito a participar activamente en las pruebas piloto que se realizaran con anterioridad al inicio de la operación del sistema, en línea y en tiempo real.

Cordialmente,

FELIPE TARGA RODRIGUEZ
Viceministro de Transporte

[Small handwritten mark]

Avenida Eldorado CAN Bogotá, D. C. - Colombia - Teléfonos: (57+1) 3240800 Fax (57+1) 4287054

<http://www.mintransporte.gov.co>- E-mail mintrans@mintransporte.gov.co - quejasyreclamos@mintransporte.gov.co

Horario de Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042